



Resolución de Decanato **491 / 2025 - NAT -UNSa**
CAMBIO DE FECHA DE DICTADO, CURSO DE POSGRADO: GÉNESIS DE
YACIMIENTOS DE LITIO: PEGMATITAS Y SALMUERAS CONTINENTALES-
DCG.
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
23/04/2025

EXPEDIENTE N° 10.653/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el re-dictado del Curso de Posgrado, titulado **“GÉNESIS DE YACIMIENTOS DE LITIO: PEGMATITAS Y SALMUERAS CONTINENTALES”**, en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 82 a 50 obra Resolución de Decanato 847/2024- NAT-UNSa autorizando el re-dictado del Curso de Posgrado titulado: “Génesis de Yacimientos de Litio: Pegmatitas y Salmueras Continentales”, a cargo de la Dra. Vanina L. LÓPEZ;

Que a fs. 56 refojiada, la Dra. Vanina L. LÓPEZ (Directora del presente Curso de Posgrado), sugiere la nueva fecha de dictado, para los días 23 al 27 de junio de 2025;

Que a fs. 58 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que recomienda autorizar el cambio de fecha del presente Curso de Posgrado;

Que a fs. 59 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 60 obra Despacho N° 166/25 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 59), y que, solicita emisión de la presente “Ad- Referéndum del Consejo Directivo”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR la fecha del dictado del curso de postgrado “GÉNESIS DE YACIMIENTOS DE LITIO: PEGMATITAS Y SALMUERAS CONTINENTALES”, para el 23 al 27 de junio de 2025, por las razones mencionadas en el exordio.



Resolución de Decanato **491 / 2025 - NAT -UNSa**

CAMBIO DE FECHA DE DICTADO, CURSO DE POSGRADO: GÉNESIS DE YACIMIENTOS DE LITIO: PEGMATITAS Y SALMUERAS CONTINENTALES-DCG.

De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
23/04/2025

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la Convalidación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DÉCANO
Facultad de Ciencias Naturales